

Rad No.: 25-240-115056

Barranquilla, 02/04/2025

Señor(a)
SOLMERY PEREZ GONZALEZ
Calle 17 # 20B - 68
Usiacurí, Atlántico

Contrato: 48084749

Asunto: Descargos contra el PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300098 DE 04 DE FEBRERO DE 2025

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de marzo de 2025, radicada bajo el número interno 25-006225, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 17 No. 20B - 68 de Usiacurí - Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Que GASES DEL CARIBE S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, expidió el **PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300098 DE 04 DE FEBRERO DE 2025**, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la CALLE 17 NO. 20B - 68 DE USIACURÍ - ATLÁNTICO.

Que GASCARIBE S.A. E.S.P., dentro del término legalmente establecido en el Código Contencioso Administrativo y en el Contrato de Prestación de Servicio Público de Gas Combustible que regula las relaciones entre la empresa y los suscriptores, propietarios y/o usuarios del servicio, intentó notificar personalmente a los señores PEREZ GONZALEZ SOLMERY Y/O USUARIOS DEL SERVICIO, del **PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300098 DE 04 DE FEBRERO DE 2025**, al no poder hacerlo procedió a utilizar los mecanismos previstos en la ley y envió Citación para notificación personal a la dirección de notificación ubicada

Rad No.: 25-240-115056

Que notificado el **PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300098 DE 04 DE FEBRERO DE 2025**, se le informó del término de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación para presentar por escrito, los escritos de descargos, que procedían contra dicho acto, es decir, hasta el día 25 DE FEBRERO DE 2025.

Al respecto, es importante destacar que, dentro del término legalmente establecido no fueron presentados escritos en tal sentido, razón por la cual, GASES DEL CARIBE S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, expidió la **RESOLUCIÓN NO. 240-25-200498 DE 11 DE MARZO DE 2025**, mediante la cual resolvió cobrar los conceptos de **CONSUMO NO FACTURADO** por valor de **\$3.523.036**, más un cargo de **CONTRIBUCIÓN** del 8.9%, por valor de **\$313.550**, y **VISITA TÉCNICA**, por valor de **\$298.811**, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la CALLE 17 NO. 20B - 68 DE USIACURÍ - ATLÁNTICO.

Que la señora SOLMERY PEREZ GONZALEZ presentó escrito el día 18 de marzo de 2025, el cual versaba sobre el **PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300098 DE 04 DE FEBRERO DE 2025**, por lo que este se entiende como escrito de descargos contra dicho acto administrativo.

De lo anterior, se puede colegir que, el escrito de descargos presentado la señora SOLMERY PEREZ GONZALEZ, es extemporáneo, ya que el mismo, debió ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por aviso del citado Pliego de Cargos, es decir, para los señores